

RESOLUCIÓN N°: 3394/26.-

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada por la **Comisión Organizadora de "ArteaR"**,
bajo la representación del **Dr. Alberto Pienovi**; y

CONSIDERANDO:

Que arribar a la **Décima Edición de la Muestra "ArteaR"** no
representa solo una meta cronológica, sino la consolidación de un faro cultural que ha
sabido iluminar y transformar el entramado social de nuestro Partido de Ramallo;

Que la trayectoria de esta organización ha sido fundamental
para democratizar el acceso al arte, convirtiendo espacios cotidianos en galerías de
encuentro y logrando que la expresión artística deje de ser un privilegio de pocos para ser
un derecho de toda la comunidad;

Que la **"TERCERA FERIA DE LAS ARTES RAMALLO"** se
proyecta este año como una verdadera comunión de saberes, donde convergen la
tradición de la muestra pictórica con la vanguardia de la tecnología y la Inteligencia
Artificial, demostrando una notable capacidad de evolución y diálogo con los tiempos
actuales;

Que es imperativo destacar el carácter integrador y solidario de
esta propuesta ya que fortalece el tejido asociativo y fomenta un ecosistema cultural
colaborativo;

Que el despliegue de actividades en las distintas localidades del
Partido de Ramallo, reafirma un compromiso con el federalismo local, garantizando que el
hecho artístico llegue a cada rincón de nuestro pueblo fortaleciendo el sentido de
pertenencia de nuestros vecinos y vecinas;

Que habiendo tomado como eje temático la "Figura Humana", la
muestra nos invita a reflexionar sobre nuestra propia esencia, valores y subjetividades en
un mundo en constante cambio, reafirmando al arte como la herramienta más potente para
la cohesión social;

Que el reconocimiento institucional por parte de este Honorable
Cuerpo es un acto de justicia para con quienes, de manera sostenida y con una vocación
de servicio cultural admirable, han enriquecido el patrimonio inmaterial de Ramallo durante
una década;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICITASE A LA ORGANIZACIÓN "ArteaR" por su **10º**
----- **Aniversario**, destacando su invaluable trayectoria y su aporte
permanente al enriquecimiento de la identidad cultural del Partido de Ramallo.----

ARTÍCULO 2º) DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL a la **10º**
----- **Edición de la Muestra "ArteaR"** y a la **3º Feria de las Artes**
Ramallo, a desarrollarse entre los meses de octubre y noviembre de 2026.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026.**-----

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE